RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2022

REFERENCIA: Sucesión No. **2017-01603**

En atención a la solicitud obrante en los numerales 23 – 24 y 25 - 26 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a corregir la providencia de fecha 13 de agosto de 2021 (No. 21), en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los herederos a quienes se adjudican los bienes objeto de sucesión es CARLOS **ERNESTO** LIEVANO AWAD y no como quedó en dicha decisión.

En lo demás la decisión queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 08

Fijado hoy 07 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8438b421ceb22c2be902450d68a63ba5bf5c0bea463d7832ef976ee645ac1d**

Documento generado en 02/03/2022 02:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica